AÑO CII, TOMO I SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 29 DE OCTUBRE 2019 EDICION EXTRAORDINARIA Publicación Electrónica 04 PAGINAS



PLAN DE SAN LUIS PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P.

Modificación al Tabulador de Remuneraciones y Catalogo de Puestos para el Ejercicio Físcal 2019.

Responsable: |

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO FRACC. TANGAMANGA CP 78269 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Versión Pública Gratuita Otros con base a su costo a criterio de la Secretaria de Finanzas

Director:

OSCAR IVÁN LEÓN CALVO



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza Subdirector

> **Jorge Luis Pérez Ávila** Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.



MUNICIF	MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.				
TABULADOR DE REMUNERACIONES Y C	ATÁLOGO DE PUESTOS PAR	A EL EJERCICIO FISCA	AL 2019		
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones			
	ramoro do piazao	Desde	Hasta		
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$46,126.00	\$50,738.60		
SINDICO MUNICIPAL	1	\$11,833.00	\$13,016.30		
REGIDORES	6	\$7,641.00	\$8,405.10		
CONTRALOR	1	\$13,693.00	\$15,062.30		
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$13,693.00	\$15,062.30		
TESORERO	1	\$13,693.00	\$15,062.30		
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$13,693.00	\$15,062.30		
DIRECTOR SMDIF	1	\$7,160.00	\$7,999.00		
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$11,365.00	\$12,501.50		
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	\$6,232.00	\$6,855.20		
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	1	\$8,220.90	\$8,500.00		
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$3,196.00	\$3,515.60		
SECRETARIO TECNICO	1	\$13,693.00	\$15,062.30		
CONTADOR	1	\$13,350.00	\$14,685.00		
DIRECTOR UBR	1	\$5,319.90	\$6,000.00		
AUXILIAR CONTABLE	1	\$7,000.00	\$9,500.00		
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	\$6,232.00	\$6,855.20		
ASESOR JURIDICO	2	\$11,002.80	\$12,877.10		
COORDINADOR SMDIF	1	\$6,948.00	\$7,642.80		
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$5,332.00	\$6,000.20		
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	\$5,018.20	\$5,519.80		
ENCARGADO DE PLANEACION	1	\$5,000.00	\$6,000.00		
AUXILIAR DE CONTRALORIA	2	\$6,000.00	\$7,000.00		
DIRECTOR DE CULTURA	1	\$3,196.00	\$3,515.60		
DIRECTOR DE DEPORTE	1	\$3,196.00	\$3,515.60		
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	\$6,700.00	\$7,500.60		
BIBLIOTECARIO	1	\$3,196.00	\$3,515.60		
AUXILIAR DE INGRESOS	2	\$4,999.80	\$5,500.00		
SECRETARIAS	4	\$3,196.00	\$4,100.60		
ENCARGADO DE ARCHIVO	1	\$3,196.00	\$3,515.60		
AUXLIAR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$6,062.34	\$6,687.57		
CAPTURISTA DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$4,567.28	\$5,024.80		
SUPERVISOR DE OBRA	2	\$9,814.00	\$10,796.00		
TRABAJADOR SOCIAL	2	\$6,218.00	\$6,839.80		
TERAPEUTA	1	\$8,839.80	\$9,723.78		
MEDICO UBR	1	\$11,324.36	\$12,456.80		
ENCARGADO CCA	4	\$3,196.00	\$3,515.60		
ENCARGADO DE SISTEMA DE AGUA LAGUNILLAS	1	\$3,847.00	\$4,231.70		



CHOFER PIPA	1	\$3,196.00	\$3,515.60
CHOFER	1	\$3,846.90	\$4,231.59
CHOFER DIF	2	\$4,054.10	\$4,459.51
CHOFER AMBULANCIA	1	\$5,000.00	\$5,500.00
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	8	\$3,431.26	\$3,774.38
ENCARGADO DE INAPAM	3	\$3,196.00	\$3,515.60
ENLACE INAPAM	1	\$3,196.00	\$3,515.60
ENCARGADO DISCAPACITADOS	1	\$3,196.00	\$3,515.60
ENCARGADA DE ALMACÉN	1	\$3,196.00	\$3,515.60
ENLACE PROSPERA	1	\$3,196.00	\$3,515.60
INTENDENTE	4	\$3,196.00	\$3,515.60
ENCARGADO DE JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	\$3,196.00	\$3,515.60
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	\$8,220.90	\$8,500.00
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	\$8,220.90	\$8,500.00
PENSIONADO	1	\$5,741.00	\$5,741.60
PENSIONADO	1	\$2,420.80	\$2,420.80
PENSIONADO	1	\$1,418.00	\$1,418.00
PENSIONADO	1	\$5,250.00	\$5,250.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$15,787.00	\$17,000.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$9,000.00	\$9,900.00
POLICIAS MUNICIPALES	8	\$6,218.26	\$6,840.09

Los trabajadores e integrantes del H. Ayuntamiento, además de sus percepciones diarias, recibirán por cada año en sus cargos por concepto de Compensación Extraordinaria (Aguinaldo), o en su caso Dieta, el equivalente a 50 días, o la parte proporcional al tiempo que duren en sus encargos previa autorización de Cabildo. Si para el término del Ejercicio Fiscal se cuenta con los recursos disponibles suficientes se otorgará de manera general una Compensación Extraordinaria equivalente a 10 días. Las compensaciónes se otorgarán en la fecha establece la Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí. Se establece una prima vacacional para los trabajadores, equivalente al cuarenta por ciento sobre el salario de los días correspondientes a cada período, para aquellos que tengan mas de seis meses de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno según la Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

LAGUNILLAS, S.L.P A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019				
SR. ALEJO OLVERA OLVERA				
EL PRESIDENTE CONST	EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.			
	Rúbrica.			
LIC. JOSE ROBERTO GARCIA CASTILLO				
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.				
	Rúbrica.			
C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA				
EL TESORERO MUNICIPAL				
	Rúbrica.			
ALFREDO HERNANDEZ OLVERA				
	EL SÍNDICO MUNICIPAL			
	Rúbrica			
IRIS YAEL HERNANDEZ ESTRADA				
EL REGIDOR MUNICIPAL COMISION DE HACIENDA				
	Rúbrica			